

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba

2023-08-08

DIRECCIÓN

MEDELLIN

Correo Electrónico

alejo.michael@hotmail.com

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSSEDEDOR DEL VEHICULO

NOMBRE o Razón Social

RESTREPO JON ALEXANDER

Teléfono fijo o Número de Celular

32435311527

Documento de identidad

CC. OFP-NIT 2-1 Nro. 552983770879

Capital

Medellin

Gobernación

3. DATOS DEL VEHICULO

PLACA SNR453	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus Calle	Marca Bosan	Unidad Unidad
Modelo 2012	Número de Identificación de tránsito 10016884280	Fecha Matrícula 2012-03-28	Combustible/Propulsión Bencina	Unidad Unidad	Unidad Unidad
No de Motor ZD30014968A	Tipo Motor DISEL	Cilindrada (cm³) (si aplica) 2953	Kilometraje 542907	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Unidad Si ( ) NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carricera CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2023-03-27	Conversión GNV SÍ ( ) NO (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

C. Medición de intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneidad (bajas)
	Izquierda(s)	Intensidad						
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	%	Si
	Izquierda(s)	Intensidad				Klux	%	Si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	%	Si
	Izquierda(s)	Intensidad				Klux	%	Si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima		Unidad: Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 68.8	Delantera Derecha	Valor 46.2	Trasera Izquierda	Valor 65.4	Trasera Derecha	Valor 51.7	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENO

Eje 1	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
	Eje 1	Eje 2	Eje 3							
Eje 2	4005	6515	N	3722	5856	N	7.07	(20,30)	30	%
Eje 3	3858	4644	N	3539	4302	N	8.27	(20,30)	30	%
Eje 4			N			N				%
Eje 5			N			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo		Unidad			
			70.9		50		%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
10.8*	18	%	Sumatoria	1598	N	Sumatoria	709	10158

B. EMISIONES DE GASES (Excluidos vehículos a motor eléctrico e Hidrógeno)															
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T															
Rendimiento Crucero (rpm)	Monóxido de Carbono (CO)	Norma	Unidad	Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexanal)			Óxido Nítrico		
				(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NO <sub>x</sub> ) Norma	Unidad	
Vehículo con catalizador (SI) (NOx) (DEA)															
Temperatura de prueba													Valor	Unidad	
Condiciones Ambientales				Temperatura									°C	°C	
				Temperatura ambiente									°C	°C	
				Humedad Relativa									%	%	

Opciones Gobernada (rpm) Ralentí	Ciclo 1 %	Unidad (rpm)	Ciclo 2 %	Unidad (rpm)	Ciclo 3 %	Unidad (rpm)	Ciclo 4 %	Unidad (rpm)	9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL			Resultado	Valor	Norma	Unidad
									Unidad	Unidad	Unidad				
									Condiciones Ambientales			LTDE Estándar		Unidad	
				Temperatura de operación del motor					Temp. Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	430	mm	
				Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad			°C	°C	%				

**C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
	■ Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	6.7 Sistema de frenos	X	
		Total	0	1

**D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
	■ Perdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o la caja	6.14 Transmisión	X	
		Total	0	1

**D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

**D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS**

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	2.70	3.30				
DERECHA	2.30	2.90				4.90

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

**E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).**

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Nº Consecutivo RUNT: (A)
--	-----------------------------	--------------------------

**E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)**

APROBADO: SI  NO

**Nota: Causal de Rechazo**

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

EROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

MENTARIOS II OBSERVACIONES ADICIONALES



2023-08-09 SNR451 15:27



2023-08-09 SNR451 15:27

2023-08-09 SNR451 15:27

- DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION  
• Liviano - Frenómetro liviano/universal Beissbarth SN: EC0001104  
• Liviano - Probador de suspensión EUASAMA Beissbarth SN: EF0000035  
• Liviano - Alineador al paso Jiviano Beissbarth SN: EH0004361  
• CONTINGENCIA - Profundímetro FOWLER SN: N.D.

I. SOFTWARE Y/O APlicativos CON LA VERSION UTILIZADA

- TECNI-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería, S.A.

- #### • **APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA**

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA  
Byron David M...  
M...

LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIones CONTAMINANTES  
Byron David Munera Uribe [Profundidad de labrado], Byron David Munera Uribe [Foto trasera], Byron David Munera Uribe [Foto delantera], Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial motor], Sergio Alberto Posada Giraldo [Inspección sensorial interior], Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial exterior], Sergio Alberto Posada Giraldo [Alineación, peso, suspensión y frenos], Byron David Munera Uribe [Tercera placa].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CHRISTIAN BIBIANO MENT

310

1. El campo del resultado de la prueba de Oxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
  2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 2002 o la que modifique o sustituya.
  3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2011 que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe